



25 MAY 2023



EVELYN SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI

Diputado Manuel Guerrero Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable XXIV Legislatura del Congreso
Del Estado de Baja California

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

La suscrita Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esa Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS** al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

A lo largo de los años Baja California se ha destacado por ser un semillero de talentos deportivos, así como cede de grandes espectáculos deportivos de todo tipo en disciplinas tales como: béisbol, baloncesto, boxeo, lucha libre y fútbol, reuniendo grandes cantidades de personas en estadios, canchas auditorias y en diversos recintos deportivos.

Sin embargo, la violencia suscitada en estos espectáculos deportivos se ha convertido en una problemática constante, la cual lejos de terminar, aumenta día con día, el pasado 21 de abril de 2023, se desató una lamentable jornada de violencia en el estadio Caliente, luego de que aficionados de los equipos Xolos de Tijuana y Club León, se agredieran mutuamente, dejando un saldo de cinco personas lesionadas.

Esta desagradable situación se suma al trágico episodio vivido el 2022, año en el cual el fútbol mexicano es recordado por actos violentos en los diferentes estadios del país, siendo el suceso de violencia más impactante el registrado en el estadio Corregidora del Estado de Querétaro, donde el 05 de marzo fue escenario de un penoso y desafortunado incidente, que culminó con un saldo de 26 lesionados de los cuales requirieron hospitalización, 24 hombres y 2 mujeres, dejando a 3 de estos 24 en estado grave.

Derivado de estos actos de violencia, este recinto deportivo tanto como el equipo fueron objeto de sanciones por parte de las diferentes autoridades deportivas y del estado, dejando la cancha la corregidora sin derecho a recibir a ningún tipo de

afición en el estadio por lapso de un año, además la directiva quedo inhabilitada para tener actividad dentro del futbol por 5 años.

Por tal motivo, resulta obligatoria la implementación de protocolos de seguridad en espectáculos deportivos, buscando el establecimiento de medidas necesarias de control de ingreso de espectadores y prevenir la violencia que se suscita en las gradas, esto teniendo como eje primordial el garantizar la seguridad e integridad de los espectadores y evitar cualquier tipo de sanción de autoridades locales y federales que ocasionen una afectación al comercio de nuestro estado.

Lo anterior, debido a que los eventos deportivos representan una significativa derrama económica que emplea y da trabajo a un gran número de familias y negocios en la región, tal es el caso de los ingresos económicos que se registran en los partidos de futbol del Equipo Xoloitzcuintles de Caliente que tiene lugar en Tijuana y que se estima que el fin de semana en que juegan en esta ciudad fronteriza, deja en la región un estimado de promedio de 15 millones de pesos, fortalecen la economía local y dan plusvalía a diversos sectores económicos, como lo son el hotelero, restaurantero y demás, por lo cual, cualquier tipo de sanción para los equipos deportivos de la región, afectada indirectamente en la economía de cientos de familias baja californianas.

Bajo las anteriores consideraciones, es que resulta imperativo que esta XXIV Legislatura, realice los trabajos necesarios y legisle en la tipificación de las conductas delictivas que se realicen en espectáculos deportivo, hecho que ayudara a las autoridades de justicia a sancionar y castigar a los que resulten responsables, por conductas de tipo penal denominadas violencia en espectáculos deportivos, lo cual auxiliara a las autoridades para que, las personas que cometan actos de violencia en este tipo de eventos sean castigadas para que el solo hecho de cometer violencia en los recintos deportivos configure un delito que sea punible de acuerdo al Código Penal del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez